

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Eduin Jesús Casanova Cabezas
Convocados	Banco Pichincha S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01052 00
Asunto	Requiere liquidadora

Se incorpora al expediente digital las respuestas emitidas por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA al oficio No. 759 del 22 de agosto de 2023 (Docs. 66, 67, 71 y 72)

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2023 la liquidadora presentó el INVENTARIO de los bienes del deudor (Doc. 68).

No obstante, se advierte que pasó por alto la liquidadora la **consignación realizada por EXCELCRÉDIT por valor de \$482.566**, según se indicó en auto del 16 de agosto de 2023 (Doc. 55)

Por lo tanto, se le REQUIERE a la auxiliar de la justicia para que adecué el inventario teniendo en cuenta lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2957815eb8f17bd199ccfab156d3e1ed3715f0dbb8b24b6f75e28f535dacead6
Documento generado en 26/09/2023 07:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>